

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LOS CPDS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Presidente

- D^a. M^a JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST)

Vocales:

- D. AMADEO RIVAS PALA, Interventor Delegado.

- D. XAVIER DE PEDRO BONET, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- D. HECTOR BERNA FORNIES, Responsable del Área de Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras de AST.

Secretaria

- D^a MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable del Área de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 17 de diciembre de 2018, se celebra telemáticamente la reunión de las personas relacionadas al margen de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público [en adelante, LCSP], en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de mantenimiento y operación de los sistemas auxiliares de los CPDs del Gobierno de Aragón", con número de expediente AST_2019_004.

El orden del día a tratar es el que sigue:

1^º.- Constitución de la Mesa.

2^º.- Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que ha presentado la mejor oferta.

1^º.- Constitución de la Mesa.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación efectuada por el Órgano de Contratación de fecha 22 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



2ª.- Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que ha presentado la mejor oferta.

La Mesa de Contratación procede a examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos sobre los que el licitador ha realizado la declaración responsable de su cumplimiento.

En vista de la documentación presentada por la empresa AQUADS TECHNOLOGIES, S.L., la Mesa de Contratación considera que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos por el licitador propuesto como adjudicatario.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo: M^a Jesús Tejedor Bas
(Firmado electrónicamente)

Fdo: Mercedes Garzarán Teijeiro.
(Firmado electrónicamente)